

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024, NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS 2024-2027”.

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

CONVOCA:

A los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, comunidad en general y distintos entes de control, con el objeto que participen en la audiencia pública de rendición de cuentas, la cual tiene como objeto presentar el estado de nivel de cumplimiento del avance del Plan de Acción Institucional denominado “Por Un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027”, vigencia 2024. Lo anterior, en términos de productos, desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo, así como su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

La audiencia se celebrará conforme a lo establecido en los artículos 26 del Decreto 330 de 2007, Artículo 78 Ley 1474 de 2011, Ley 2273 de 2022 y 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 del 2015, norma esta última que reza:

ARTÍCULO 2.2.8.6.4.11. *Audiencias públicas de seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal.* Una vez aprobado el Plan de Acción Cuatrienal, Director General de la Corporación Autónoma Regional convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará estado de nivel cumplimiento del Plan, en términos de productos de desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR.
(...)

Parágrafo 2°. Para la convocatoria y realización de la audiencia pública de seguimiento, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.2.8.6.4.3 y siguientes del presente Decreto.

Parágrafo 3°. Las opiniones, comentarios, propuestas y documentos aportados por la comunidad y demás intervinientes en la audiencia pública, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General y del Consejo Directivo para efectuar los ajustes a que haya lugar.

(Decreto 330 de 2005, art.26)

La audiencia se llevará a cabo el día jueves 24 de abril del 2025 a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones del parador turístico “El Sombrero Vueltiao”, ubicado en el kilómetro 37 vía al mar anillo vial Santa Verónica , municipio de Juan de Acosta (Atl.), y se transmitirá en vivo por la página web de la Corporación crautonomia.gov.co.

Las personas que deseen intervenir en la Audiencia Pública deberán inscribirse previamente, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta las 5:00 p.m. del día 15 de abril de 2025 (Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.8.6.4.3 y SS) en la Secretaria General de la Corporación, ubicada en la siguiente dirección: Calle

66 N° 54-43 segundo piso – Barranquilla (Atlántico) o a través de la página web de la Corporación en el link: <https://www.crautonomia.gov.co/convocatorias/audiencia-publica/rendicion-de-cuenta-2024> así mismo, podrán inscribirse en las Alcaldías y Personerías de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Los medios de comunicación digitales dispuestos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, para la celebración de la Audiencia Pública de presentación del estado de nivel de cumplimiento del avance del Plan de Acción Institucional correspondiente a la vigencia 2024, de manera virtual o a través de la transmisión en vivo, serán los siguientes:

- 1. www.crautonomia.gov.co**
- 2. YouTube: CRA Atlántico**
- 3. Instagram: crautonomia**

El Informe de avance correspondiente a la gestión de la vigencia 2024 del Plan de Acción Institucional “Por Un Atlántico Sin Fronteras” 2024-2027, estará a disposición del público en general en la página web www.crautonomia.gov.co, en la Secretaría General y en la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación, desde el día 4 de abril de 2025 (20 días antes de la celebración de la audiencia, Decreto 1076 de 2015 art. 2.2.8.6.4.3 y SS).

Para constancia se expide el presente aviso a los 21 días del mes de marzo del 2025.

Original firmado
JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General